

Frente de la etiqueta:

Nuestros registros indican que su pago está vencido. Aceptamos pagos en efectivo, cheque, tarjeta de crédito o giro postal. Si no paga el saldo vencido antes del mediodía en la fecha a la que se hace referencia a continuación, podremos interrumpir su servicio de agua y podríamos agregar cargos significativos a esta cuenta.

Si usted no puede pagar los cargos en su totalidad antes de la fecha de vencimiento impresa a continuación, el Distrito podría aceptar arreglos de pago. Lea el reverso de este aviso para obtener más información.

Detrás de la etiqueta:

Si quiere que lo consideren para un arreglo de pago, deberá presentar su solicitud a CCWD al recibir este aviso, llamando al (209) 754-3543. Los inquilinos que usen el servicio de agua tienen derecho a convertirse en clientes de CCWD sin tener que pagar el monto adeudado en la cuenta morosa. Para obtener más información, lea la política completa en [www.ccwd.org/watershutoffprotection](http://www.ccwd.org/watershutoffprotection). Aceptamos efectivo, cheque, tarjeta de crédito o giro postal como pago. Si interrumpimos su servicio, también se cobrarán otros cargos, incluidos la interrupción, la restauración del servicio y los depósitos, más cualquier cargo por cheques rechazados. No se aceptarán pagos parciales para restaurar el servicio. No se enviará ningún aviso adicional por correo.

**Opciones de pago:** Sistema de pago por teléfono 24/7: (844) 516-4349. En línea: [www.ccwd.org](http://www.ccwd.org) haga clic en "Pagar mi factura". En la sede de CCWD de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes o utilizando el buzón seguro para pagos fuera del horario de atención (ver la dirección arriba). Aviso: nuestro personal no puede aceptar pagos in situ.